

ACUERDO 340/2022

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL ACUERDO 313/2022

RESULTANDO

I.- Que el Pleno de la Honorable LXV Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 833 publicado en el número extraordinario 040 de la Gaceta Oficial del Estado, el 28 de enero de 2021, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matsumoto Benítez por un periodo de cinco años a partir de esa fecha. -----

CONSIDERANDO

I. Que el 28 de enero del 2021, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----

II. Que, el artículo 6 fracción XVI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone que el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene la facultad de designar a quien se haga cargo de la Presidencia, cuando sus ausencias temporales no excedan de treinta días hábiles. -----

III. Que, el artículo 28 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone que durante las ausencias del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que no excedan de treinta días hábiles, sus funciones y su representación legal serán cubiertas por la persona que éste designe. -----

IV. Que, la Presidenta requirió ausentarse del día 4 al 30 de noviembre de 2022. -----

V. Que, por la ausencia de la Presidenta, se designó a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para sustituir temporalmente a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, del día 4 al 30 de noviembre de 2022, sin modificación de las percepciones que recibe y de sus obligaciones como Secretaria Ejecutiva de este Organismo Autónomo. -----

VI. Que, se requiere modificar el Acuerdo 313/2022 de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para reducir la temporalidad de la designación de la Secretaria Ejecutiva de la de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para sustituir temporalmente a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz del día 4 al 27 de noviembre de 2022, sin modificación de las percepciones que recibe y de sus obligaciones como Secretaria Ejecutiva de este Organismo Autónomo.

VII. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita. Por ello, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho

de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia: el texto del presente acuerdo deberá publicarse en la página web de la Comisión. -----

VIII. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción XVI de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultados y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

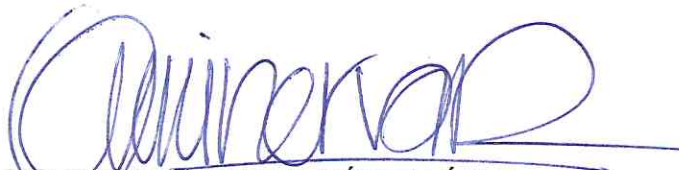
ACUERDOS

PRIMERO: Se modifica el Acuerdo 313/2022 de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para reducir la temporalidad de la designación de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, para sustituir temporalmente a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz del día 4 al 27 de noviembre de 2022, sin modificación de las percepciones que recibe y de sus obligaciones como Secretaria Ejecutiva de este Organismo Autónomo.

SEGUNDO: Notifíquese el presente Acuerdo, mediante oficio, a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para su debido cumplimiento. -----

Publíquese el presente acuerdo en la página web www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el 23 de noviembre de 2022. -----



LIC. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIA EJECUTIVA Y DESIGNADA PARA
SUSTITUIR TEMPORALMENTE A LA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
EN LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO 313/2022 DE LA PRESIDENCIA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS